

VIERNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 217

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-14854 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 701/2011.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000701/2011 a instancia de MARÍA LUISA SAIZ BLANCO frente a HIPER LAREDO, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 24-10-12, del tenor literal siguiente:

“Estimar parcialmente la demanda interpuesta por MARÍA LUISA SAIZ BLANCO contra HIPER LAREDO, SL, habiendo sido citado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, Y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 2.856,38 € por salarios no abonados, más el interés legal supraescrito”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HIPER LAREDO, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2012/14854

CVE-2012-14854